

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 372-2023  
GUATEMALA, 15 DE JUNIO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos sesenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 569-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Julio Roberto Cutiño Telles.

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA No. DTP guion cero seiscientos dieciséis guion dos mil veintitrés (DTP-0616-2023) de la Dirección de Técnica del Presupuesto, de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Licenciada Marta María Ríos Gutiérrez, Directora Técnica del Presupuesto, traslada oficio sin número de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), en el cual Julio Roberto Cutiño Telles solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos sesenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 569-029-2023), de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número trescientos siete guion dos mil veintitrés (307-2023) de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos sesenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 569-029-2023) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

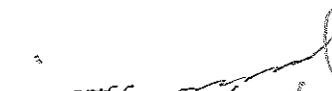
ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS Número DRH quinientos sesenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 569-029-2023), con efectos a partir del uno (1) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**ARTÍCULO 2.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Julio Roberto Cutiño Telles y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE

  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
Kildare Enriquez  
DIRECTORA TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
